

MENDOZA, 6 de marzo de 2014.

VISTO los Expedientes Nros. S93:0007501/2013 y S93:0012392/2013 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, los Decretos Nros. 214 de fecha 27 de febrero de 2006 y 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, la Decisión administrativa Nº 1.126 de fecha 8 de noviembre de 2012, las Resoluciones Nros. 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, 467 de fecha 20 de noviembre de 2012, 601 de fecha 28 de diciembre de 2012 y modificatoria 425 de fecha 19 de setiembre de 2013, ambas de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y

CONSIDERANDO:

Que por el primero de los expedientes citados en el Visto se tramita la cobertura de vacantes por Sistema de Selección de cargos simples de la Planta de Personal Permanente de este Organismo.

Que mediante las Resoluciones Nros. 601 de fecha 28 de diciembre de 2012 y su modificatoria 425 de fecha 19 de setiembre de 2013, ambas de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se incorporaron SESENTA Y CINCO (65) cargos vacantes del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA en el marco del descongelamiento efectuado por el Artículo 1º de la Decisión Administrativa Nº 1.126 de fecha 8 de noviembre de 2012.

Que mediante el segundo de los expedientes citados en el Visto, ha tomado su intervención de competencia la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN, informando a fojas 27 mediante Nota SPTN – DND Nº 273 de fecha 28 de





octubre de 2013 de la SUBPROCURACIÓN DEL TESORO, la nómina de profesionales que actuarán en carácter de representante titular y suplente de la misma en el Comité de Selección para la cobertura de UN (1) cargo de ABOGADO DICTAMINANTE del Departamento Asuntos Jurídicos de Delegación San Rafael y DOS (2) cargos de ABOGADO EN ASISTENCIA JURÍDICA VITIVINÍCOLA Y DE ALCOHOLES, uno dependiente del Departamento Dictámenes Administrativos y Régimen de Investigaciones dependiente de Subgerencia de Asuntos Jurídicos, y el otro, del Departamento Asuntos Jurídicos de Delegación San Martín, todos de este Organismo.

Que, asimismo, a fojas 29/53 de la precitada pieza administrativa obra Acta Nº 90 de fecha 19 de diciembre de 2013 del Comité Académico de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado, mediante la cual se da cuenta del tratamiento y aprobación pertinente de los perfiles propuestos para los cargos referidos.

Que corresponde entonces constituir el respectivo Comité de Selección, el que debe integrarse con arreglo a lo previsto por el Artículo 64 del Capítulo III, Título VI del Anexo I al Decreto Nº 214 fecha 27 de febrero de 2006, Artículos 39 y 40 del Capítulo II, Título IV del Anexo al Decreto Nº 2.098 fecha 3 de diciembre de 2008 y Artículo 29 del Anexo I de la Resolución ex-S.G.P. Nº 39 fecha 18 de marzo de 2010, sustituido por el Artículo 7º de la Resolución Nº 467 fecha 20 de noviembre de 2012 de la precitada Secretaría de Gabinete.

Que resulta de aplicación la Resolución Nº 39/10 de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, modificada por su similar Nº 467/12 las que regulan los sistemas de selección y procedimientos correspondientes para la cobertura de vacantes en el marco del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).





Que, oportunamente, se cursaron las comunicaciones requeridas a los fines de cumplimentar el Artículo 51 del Título IV del Capítulo II del Anexo al Decreto Nº 2.098/08, como también a la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN y a las Unidades Académicas de carreras de grado universitario cuyas incumbencias resultan alcanzadas por los cargos a concursar.

Que resulta de aplicación a este proceso de selección lo dispuesto por el Decreto Nº 754 de fecha 12 de mayo de 1994, que prevé la intervención de la mencionada Procuración.

Que la Coordinación de Registros y Recursos Humanos dependiente de Subgerencia de Administración y Subgerencia de Asuntos Jurídicos, han tomado la intervención que les compete.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 y 24.566 y los Decretos Nros. 1.279/03, 214/06, 2.098/08 y 1.306/08,

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse integrantes del Comité de Selección para la cobertura de TRES (3) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV) incluidos en las Resoluciones Nros. 601 de fecha 28 de diciembre de 2012 y su modificatoria 425 de fecha 19 de setiembre de 2013, ambas de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, mediante el Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por la Resolución Nº 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA dependiente de la mencionada Jefatura y su modificatoria





Nº 467 de fecha 20 de noviembre de 2012 de la precitada Secretaría de Gabinete, a las personas que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

- 2º.- Tómase nota de la designación de los veedores representantes del CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES y, de igual forma, de los veedores gremiales de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) y de la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN).
- 3º.- Encomiéndase a la Coordinación de Registros y Recursos Humanos de Subgerencia de Administración, la realización de las acciones conducentes a la concreción de lo dispuesto por el presente acto administrativo. A tal fin, todas las áreas del Organismo deberán brindar la colaboración que sea requerida. El personal que sea afectado al cumplimiento de lo resuelto por la presente, deberá dedicarse en forma prioritaria a tales tareas, sin perjuicio del cumplimiento de las que habitualmente resulten de su competencia.
- 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº C. 4



C.P.N. GUILLERMO DANIEL GARCIA PRESIDENTE INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA



ANEXO A LA RESOLUCIÓN Nº C. 4 /14.-

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO COMITÉS DE SELECCIÓN INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA COMITÉ Nº 12

Integrantes:

TITULARES

Dra. Nora Patricia VIGNOLO - DNI Nº 13.193.630.

Dra. Andrea Juliana LARA - DNI Nº 22.250.142.

Arq. Jorge E. LOSADA - DNI Nº 4.415.679.

Dr. Gabriel Amadeo BERTRANOU - DNI Nº 17.126.250.

Dr. Daniel Rolando VITALE - DNI Nº 14.532.239.

ALTERNOS

Dra. Andrea Cecilia TACCHI - DNI Nº 14.222.967.

Dr. Manuel A. BORGES - DNI Nº 8.488.409.

Dr. Carlos Rufino PALMA - DNI Nº 14.667.752.

C. P. N. Esteban SEBASTIAN - DNI Nº 12.518.384.

Cargos intervinientes:

UN (1) cargo: Abogado Dictaminante - Departamento Asuntos Jurídicos - Delegación San Rafael - Agrupamiento: Profesional / Nivel: C.

UN (1) cargo: Abogado en Asistencia Jurídica Vitivinícola y de Alcoholes - Departamento Asuntos Jurídicos - Delegación San Martín - Agrupamiento: Profesional / Nivel: D.

UN (1) cargo: Abogado en Asistencia Jurídica Vitivinícola y de Alcoholes -Departamento Dictámenes Administrativos y Régimen de Investigaciones -Subgerencia de Asuntos Jurídicos - Agrupamiento: Profesional / Nivel: D.

Form, N° 1159 O. y M.